

PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA BECA NACIONAL

- a) El Coordinador de Posgrado registrado en el PNPC tendrá desde su CVU habilitadas las facilidades para que él pueda acreditar al funcionario responsable de la captura de solicitudes de Beca CONACYT Nacional, para cada uno de los programas que tenga registrados ["Guía de captura de privilegios"](#). Este funcionario será mencionado como el "Representante Acreditado", y los privilegios continuarán vigentes hasta que el Coordinador del Posgrado realice los cambios que requiera. Adicionalmente el Coordinador de Posgrado tendrá desde su CVU la posibilidad de nombrar a algún "Administrador" que firme los oficios de postulación mediante su firma electrónica o también pueda cambiar al equipo de trabajo para la Postulación de solicitudes de beca y la captura de los reportes de Seguimiento académico. Se hace notar que el Coordinador del Posgrado puede nombrarse él mismo como Administrador y también como responsable de la Postulación de solicitudes y Seguimiento académico.
- b) El solicitante de beca, en caso de no contar con su CVU deberá capturarlo desde el portal del CONACYT; para el caso de que ya cuente con el mismo deberá asegurar que sus datos estén actualizados.

Es preciso llenar completamente **del CVU las secciones** "datos personales", "identidad", "nivel académico" e "idiomas" (no importa si las demás secciones están llenas o no). Se hace notar que los datos que se encuentren en el sistema servirán para llenar los documentos que formalicen la beca, por lo que en todos los casos deberán estar actualizados. Asimismo, la dirección de correo electrónico que indique en su CVU como "principal", será a la cual le lleguen los mensajes que el sistema emite en cada paso del trámite.

- c) El solicitante deberá notificar al representante acreditado su número de CVU y entregar la documentación requerida para la conformación del expediente de beca.

Sugerimos que cada programa de posgrado abra una cuenta de *Twitter* o *Facebook* para aprovechar esas tecnologías que pueden facilitar la comunicación con los solicitantes.

- d) El representante acreditado podrá entonces **capturar las solicitudes** en el sistema de CONACYT de acuerdo a lo establecido en la ["Guía de Captura de la Solicitud de Becas Nacionales"](#), de manera **priorizada** en orden descendente de las solicitudes. El criterio a seguir, preferentemente, debe ser el puntaje logrado durante el proceso de selección. Es indispensable que **el nombre** indicado por el **solicitante en el CVU sea idéntico** al que aparece en su **identificación oficial** y documentos oficiales de comprobación de estudios.

Es importante indicar que para postular solicitudes de Beca CONACYT Nacional **no se debe anexar ningún documento en las solicitudes**, ya que esto sería causa de rechazo.

- e) Para el caso de las solicitudes aceptadas, en cuanto llegue el aviso de asignación de becas a la Coordinación del PP y/o al correo electrónico del solicitante de beca, éste último deberá firmar electrónicamente su “Convenio de Asignación de Beca”, desde la sección de CVU y a continuación imprimir los documentos necesarios para [solicitar su cuenta bancaria](#). Este trámite lo deberá realizar a más tardar dentro de los 15 días naturales contados a partir de la fecha de asignación de su beca, en caso de no cumplir con esta disposición se podrá cancelar la solicitud.
- f) Para solicitudes que tienen un Cambio de Grado, previamente a la postulación, el Coordinador deberá realizar el trámite “Baja por Término de Estudios” como se indica en la [“Guía de Becarios Nacionales”](#).
- g) La postulación de solicitudes de aspirantes con nacionalidad diferente a la mexicana, sólo podrá realizarse en cuanto el estudiante ya se encuentre en México con su Visa y Tarjeta de Residente Temporal Estudiante; en el entendido que los programas de posgrado deben cursarse en este país, exceptuando los periodos en que se otorgue una Beca Mixta por parte del CONACYT.

El Coordinador de Posgrado facultado será responsable de la veracidad e integración adecuada de cada postulación, no importando si cedió los privilegios de la firma del Oficio de Postulación que emite el sistema al “Administrador”, por lo que deberá revisar el cumplimiento del procedimiento y los requisitos contenidos en la convocatoria, así como la calidad de su contenido.